



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007.

VISTO las Resoluciones N°s. 368, 369 y 370/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionadas con la situación de la alumna Natalia MORIENA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de diciembre de 2007, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 368, 369 y 370/2007 de la Facultad Regional Rosario

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N°s. 368, 369 y 370/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de las asignaturas Análisis Estructural I, Estructuras de Hormigón, Vías de Comunicación y Organización y Conducción de Obras, sin tener aprobadas previamente sus correlativas Estabilidad,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

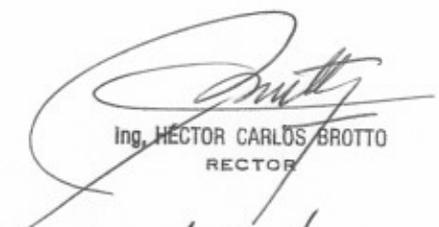
Hidráulica General y Aplicada y Física II, a la alumna Natalia MORIENA, Legajo N° 26897,
de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2086/2007

UTN
mel




Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR


Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento